

INFORME SECRETARIAL. En la fecha 17 de febrero de 2022, paso al Despacho del señor Juez el anterior proceso, junto con el memorial y liquidación actualizada de crédito allegada por la parte actora el 21 de enero de 2022 al correo electrónico de este Juzgado. -Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria

Ejecutivo Singular Rad. No. 2013-00137-000

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado : Carlos Arturo Enciso Díaz.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y liquidación actualizada de crédito presentada el 21 de enero de 2022, por la apoderada de la ejecutante REINTEGRAR S.A.S., se dispone, correr traslado efectivo por tres (3) días a la parte demandada para los fines establecidos en el art. 446-2 del C.G.P., traslado y liquidación que se publicaran con este auto en el micro sitio de este Juzgado en la página de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



NIVARDO MELO ZÁRATE

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO LA
PALMA CUND.**

Hoy, 18 de febrero de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 006 . Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.



El secretaria